



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 021

Secretaría: A despacho del señor Juez; Sírvase proveer, **27 de febrero de 2024**

Hermes Emilio Reyes Padilla.
Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2022-00257-00
Sevilla Valle, febrero veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: Liquidación de la Sociedad Patrimonial.
Demandante: Erik Jarber Millán Solarte.
Demandado: Yorleni Osorio Castro

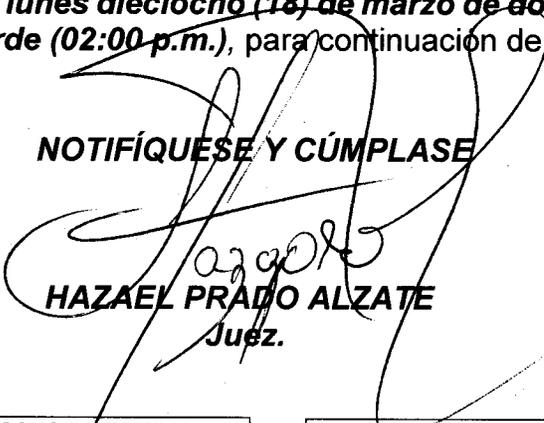
En razón a que el nuevo apoderado en amparo de pobreza de la demandada señora YORLENI OSORIO CASTRO, acepto dicha designación, se procede por parte del Despacho a fijar fecha para continuación de Audiencia dentro del proceso de la referencia.

En consecuencia, el **Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle,**

RESUELVE:

1° Se señala el día lunes dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a las dos de la tarde (02:00 p.m.), para continuación de Audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HAZAEI PRADO ALZATE
Juez.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN - ESTADO ELECTRONICO
Estado N° 017 - fecha. 01 mar. 2024
Providencia de Fecha. 29 feb. 2024
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.
Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado N° 017, quedó debidamente ejecutoriada. // Recurso: ____
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **991d25fbb7634a5303c42225a1879aa214e48494908d46e4e540d57f8f2fe165**

Documento generado en 27/02/2024 04:34:36 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>